

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40998 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Necesario n.º 359/2009, habiéndose dictado en fecha 10 de noviembre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Vileia Urbana SL con domicilio en Plaza San Jordi nº 1 -1 de Xativa (Valencia), y CIF n.º B-97523070, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7993, Libro 5287, Folio 113, Hoja V-101017, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la utorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el B.O.E. puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090084814-1